



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4875 DE 2025, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE APRUEBA INSTRUCCIONES PARA REALIZAR VISITAS A TERMINALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N°20, 21 Y 22, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°02 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA, N° LPCUV 001/2025.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°02, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°20, 21 y 22, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses N° LPCUV 001/2025; la Resolución Exenta N°4233 de 2025 que aclara bases y aprueba respuestas a consultas efectuadas en el proceso de licitación; la Resolución N°21 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica Bases en el proceso de licitación; la resolución exenta N°4875 de 2025 que aprueba instrucciones para realizar visita a terminales en el marco del proceso licitatorio; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.



## CONSIDERANDO:

**1.** Que, mediante Resolución N°02, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las "Bases de Licitación Pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°20, 21 y 22, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses", y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 08 de julio de 2025.

**2.** Que, mediante la Resolución Exenta N°4875, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las instrucciones para la realizar visita a terminales en el marco del proceso licitatorio para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios Nos 20, 21 y 22 para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LPCUV 001/2025.

**3.** Que, atendida la necesidad de subsanar información entregada en el punto "IV. Identificación de los terminales a visitar" de la resolución citada en el considerando anterior, es que mediante el presente acto administrativo se procederá a modificar la citada resolución exenta N°4875, de 2025, en el sentido que se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

## RESUELVO:

**1. REEMPLÁZASE** el apartado IV de la resolución exenta N°4875, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba las instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el marco de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 20, 21 y 22 para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LPCUV 001/2025, por el siguiente:

### **"IV. Identificación de los terminales a visitar.**

A continuación, se mencionan los terminales a visitar en el marco del desarrollo de la licitación, indicando -en las columnas de izquierda a derecha de la tabla- la unidad de servicios a la que corresponden, el nombre del terminal, dirección, comuna y enlace a mapa geo-referenciado.

UNIDAD DE SERVICIOS	NOMBRE DEL TERMINAL	DIRECCIÓN	COMUNA	UBICACIÓN EN GOOGLE MAPS
22	TCUV42	Lo Marqueleta 1620	Quilicura	<a href="https://maps.google.com/?q=-33.36354777244582, -70.76640928179654">-33.36354777244582, -70.76640928179654</a>
22	TCUV43	Rinconada de Nos Parcela 6A	San Bernardo	<a href="https://maps.google.com/?q=-33.62349614099526, -70.69698906243211">-33.62349614099526, -70.69698906243211</a>
20	TCUV44	Miguel Mujica 11396	La Florida	<a href="https://maps.google.com/?q=-33.563277095658705, -70.60417450545107">-33.563277095658705, -70.60417450545107</a>



20	TCUV45	Camino La Vara 2940	San Bernardo	<u>-33.567016271697476, -70.70714140282924</u>
20	TCUV46	Aillavilu Parcela 378	Maipú	<u>-33.54620100304872, -70.75682918579051</u>
20	TCUV47	Diagonal Las Torres 1845	Peñalolén	<u>-33.47889492302515, -70.52496680525086</u>
20	TCUV48	Dr. Amador Neghme 214	Puente Alto	<u>-33.597972092756876, -70.60480876013727</u>
21	TCUV49	Rio Elqui 9586, Enea	Pudahuel	<u>-33.44357139290846, -70.77696191506544</u>
21	TCUV50	Departamental 7916	Peñalolén	<u>-33.5111525985362, -70.55099939234663</u>
21	TCUV51	Los Talaveras Parcela 81	Maipú	<u>-33.55457239050796, -70.7801377823151</u>
21	TCUV52	San Juan de Chena 110	Maipú	-33.53797765051894, -70.76973140446945

Por otro lado, respecto de los Buses de Provisión que serán traspasados, a continuación, se indican los terminales en que se realizarán las visitas y la unidad de servicios a las que se cederán los contratos de provisión respectivos, a objeto del desarrollo de visitas de inspección visual en días distintos:

Día	Unida	Terminal	Dirección	Bloque Horario	US	Marca-Carrocería
22-nov	U3	BCG1	Av. 5 Poniente (BCG-1), Maipú.	8:30 a 11:00	US21 y US22	Foton y Mercedes-Caio
22-nov	U4	Mujica	Miguel Mujica 11396, La Florida.	11:00 a 13:30	US20	Scania - Caio
29-nov	U4	Rinconada de Nos	Rinconada de Nos 338, San Bernardo.	8:30 a 11:00	US20 y US22	Yutong
29-nov	U5	Los Nogales	Av. El Descanso/Américo Vespucio parcela c, Maipú.	11:00 a 13:30	US 20, US21 y US22	BYD y Mercedes- Marco Polo

**2. NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LPCUV 001/2025, mediante su publicación en el sitio web [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl)**

**Distribución:**



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1555810

E201492/2025